



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Salud

CIRCULAR

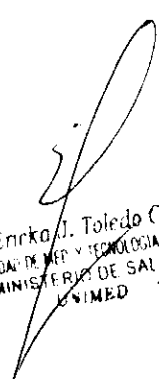
MS/VMYSP/DGSS/UNIMED/CR/2/2016

A LOS DIRECTORES TECNICOS DE LOS SERVICIOS DEPARTAMENTALES DE SALUD, RESPONSABLES DE FARMACIA DE LOS SERVICIOS DEPARTAMENTALES DE SALUD, RESPONSABLES DEPARTAMENTALES DE FARMACOVIGILANCIA.

La Unidad de Medicamentos y Tecnología en Salud instruye que en un plazo no mayor de 72 horas, deben remitir informe pormenorizado de las acciones realizadas en el caso del producto falsificado "IMIPEN", mismo que mediante circular MS/VMYSP/DGSS/UNIMED/EX/13/2015 de fecha 5/10/15 se instruyó se tomen las acciones en aplicación a lo dispuesto en el Sistema Nacional de Vigilancia y Control de Medicamentos.

Atentamente.

La Paz, 29 de enero de 2016


Dra. Enrika J. Toledo Cuellar
JEFA UNIDAD DE MFY Y TECNOLOGIA EN SALUD
MINISTERIO DE SALUD
UNIMED

RECEBI
2016
ENE 29